



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0002592/2019

VISTO:

El Expediente **2592/2019**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para desempeñarse como Secretaria Técnica de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano del Arquitecta Betina Garelli, DNI 36.185.892, CUIT N° 27-36185892-7 desde el 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2019 por la suma total de \$ 88.200.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Arq. **Betina Gardelli** y reconocer los servicios prestados como Secretaria Técnica de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano y disponer el pago de sus honorarios por la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$88.200) y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.-